

2033-13-EP

2. do R



Quito, 21 de diciembre de 2012.

**Ofc. N° 784-2012- SCACN-NA**

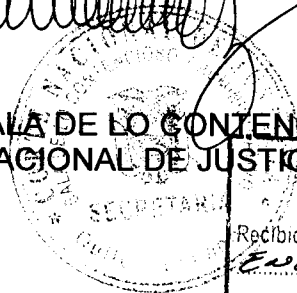
Señora:

SECRETARIA (E) DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

El abogado Diego Efraín Pérez Suárez, por los derechos que representa como Director Nacional de Rehabilitación Social, deduce acción extraordinaria de protección, en consecuencia, remito a Usted, de oficio, de conformidad con lo dispuesto mediante providencia de 19 de diciembre de 2012, a las 16h48, el expediente No. 291-2009-NA sustanciado en la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, que conoció el recurso de casación interpuesto por el representante de la entidad demanda, dentro del juicio contencioso administrativo que seguido por la señora Gloria Ernestina Cevallos Bazurto, en contra del Director Nacional de Rehabilitación Social y Director Regional No. 3 de la Procuraduría General del Estado. El cuaderno de casación está conformado físicamente por un cuerpo (1) con veintisiete (27) fojas útiles, foliadas en números y letras.

Atentamente,

Dra. Yashira Naranjo Sánchez  
SECRETARIA RELATORA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA



CORTE CONSTITUCIONAL SECRETARIA GENERAL	
Recibido el día de hoy, <u>veinte y siete</u>	
<u>ENE 20</u> -201 <u>2</u>	A las <u>08:47</u>
Por <u>ZE</u> f.)	
DOCUMENTOLOGIA	
f.) SECRETARIO GENERAL	